

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

## RESOLUCIÓN 46/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN49/2024 con concurrencia del Comité, denominada “**SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE CASETAS DE MONITOREO, SOLICITADO POR SEMADET**”, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SEMADET/DGA/No.226/2024**, de fecha 15 de marzo del año 2024, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa B de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *casetas de monitoreo* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN49/2024** con concurrencia del Comité, denominada “**SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE CASETAS DE MONITOREO, SOLICITADO POR SEMADET**”, en lo subsecuente la “**LICITACIÓN**”.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la “**LICITACIÓN**”, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “**LEY**”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “**REGLAMENTO**”), con fecha 22 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la “**LICITACIÓN**”.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del “**REGLAMENTO**”, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de la C. Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la cual se registraron los participantes **TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.**, y **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 01 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEQUOPRO, S.A. DE C.V.**, y **TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la “**LEY**”.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEQUOPRO, S.A. DE C.V.**, y **TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

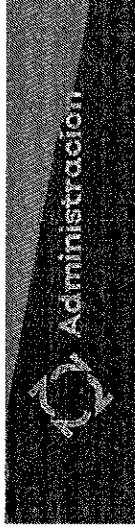
**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “**LICITACIÓN**”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “**LEY**”, y el artículo 68 del “**REGLAMENTO**”, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.	TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 1 de 6  
Resolución 46/2024  
Licitación Pública Nacional número LPN49/2024  
11 del mes de abril del año 2024



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.	TERSUM A RES. S.A.P.I. DE C.V.
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/021/2024** de fecha 09 del mes de abril del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por la Mtra. Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERSUM A RES. S.A.P.I. DE C.V.	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
1	DATALOGGERS PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFERICO DE JALISCO	<p>Vo.Bo Técnico No No Cumple Técnicamente La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0603 donde el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador con frecuencia base de 1.5 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.6 GHz, al menos 8 Cores, 16 hilos, 20 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño y Memoria RAM mínimo de 16 GB DDR4 a 2666 MHz." El proveedor manifiesta en su propuesta que el procesador que oferta cuenta con característica de memoria de 16 Mb de cache L2 y para la memoria RAM / GB DDR4 a 2666 MHz, siendo ambas características inferiores a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0603 donde el Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "Hardware: Garantía de 3 años en atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de Drivers." El proveedor omite mencionar en su propuesta que se incluirá actualizaciones de drivers, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0603 donde el Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "Puertos de salida para monitor 1x HDMI." El proveedor oferta como característica superior que el equipo que oferta cuenta con VGA x1, DVI-D x1 y HDMI x1, sin embargo, no presenta carta de fabricante que avale la superioridad del producto que oferta.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SEQUOPRO S.A. DE C.V.</p>





Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

2	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS PARA LAS CASETAS DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFERICO DE JALISCO (SIMAJ)	de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TERSUM A'RES S.A.P.I. DE C.V.
---	--	---	---

### III.- CUADRO ECONOMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TERSUM A'RES S.A.P.I. DE C.V.		SEQUOPRO, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
10-011-2024	001	1.00	EQUIPO(S)	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE CASETAS DE MONITOREO	\$3,271,988.00	\$3,271,988.00	\$2,699,298.00	\$2,699,298.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$3,271,988.00</b>	<b>\$3,271,988.00</b>	<b>\$2,699,298.00</b>	<b>\$2,699,298.00</b>
I.V.A.:					<b>\$523,518.08</b>		<b>\$431,887.68</b>	
<b>TOTAL:</b>					<b>\$3,795,506.08</b>		<b>\$3,131,185.68</b>	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por la Mtra. Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SEQUOPRO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,131,185.68 (tres millones ciento treinta y un mil ciento ochenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

  
Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

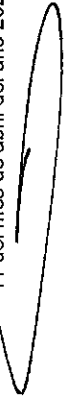
Página 3 de 3  
Resolución **467**/2024  
Licitación Pública Nacional número LPN49/2024  
11 del mes de abril del año 2024













Av. Fray Antonio Alcaide#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalaajara, Jalisco, México

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalaajara, Jalisco, el día 11 de diciembre del año 2024. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ludivina Berenice Gaona Torres**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalaajara

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



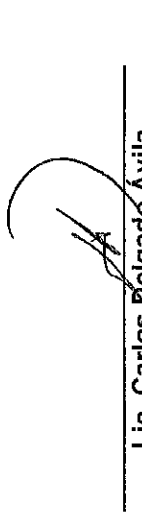
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México



**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural



**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario



**Lic. Carlos Belgado Avila**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría  
de Administración

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN49/2024 con  
concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE CASETAS DE MONITOREO,**  
**SOLICITADO POR SEMADET**".



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO